GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la República Oriental del Uruguay y a la República de Panamá del 21 al 26 de agosto del presente año.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Đesígnase Ministro Suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O?CONNOR D?ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia